



## **INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL PROYECCIÓN AÑO FISCAL 2019-2020**

### **INTRODUCCIÓN**

Los principales factores económicos y contributivos que determinan la proyección de ingresos netos al Fondo General del Año Fiscal 2019-20 son, el comportamiento de los recaudos durante el presente año fiscal, las perspectivas macroeconómicas de recuperación del País luego del efecto de los huracanes Irma y María, el efecto del Nuevo Modelo Contributivo (Ley 257 de 10 de diciembre de 2018), la reforma contributiva a nivel federal y las nuevas iniciativas de administración tributaria para aumentar los niveles de cumplimiento, como es la implantación de la tercera fase del Sistema Unificado de Rentas Internas, conocido como SURI.

La Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico" (Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act) o "PROMESA" por sus siglas, dispone que la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (Junta) proveerá al Gobierno de Puerto Rico la proyección de ingresos para el Presupuesto Recomendado. El pasado 9 de mayo de 2019 la Junta certificó un nuevo Plan Fiscal para Puerto Rico.

A continuación, se describen cada uno de estos factores que influyen en la determinación de la proyección de ingresos fiscales para el próximo año fiscal.

### **INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL AÑO FISCAL 2017-18**

A manera de preámbulo para la presentación de la proyección de ingresos de los Años Fiscales 2018-19 y 2019-20 se presenta una descripción del comportamiento de los ingresos netos al Fondo General durante el pasado Año Fiscal 2017-18.

El Departamento de Hacienda logró sobrepasar la proyección de ingresos netos al Fondo General del año fiscal 2017-18. Los ingresos del año totalizaron \$9,313.2 millones, superando en \$141.2 millones o 1.5 por ciento la proyección original. En comparación con los ingresos del año fiscal anterior 2016-17, éstos fueron inferiores en \$21.7 millones.

El nivel y comportamiento de las recaudaciones tributarias durante el pasado año fiscal en comparación con otros años se considera uno atípico en el contexto de lo que fue el efecto económico del paso de los huracanes Irma y María por la isla en septiembre de 2017.

Los recaudos del último trimestre del Año Fiscal 2017-18, que comprende el periodo de abril a junio, marcaron la diferencia para rebasar la proyección de ingresos del año. En gran medida el alza se atribuyó a la actividad económica temporal de empresas asociadas a tareas de recuperación y al flujo del dinero por los pagos de las aseguradoras y del Gobierno federal tras los efectos causados por los huracanes.

La partida de recaudos que mejor desempeño tuvo fue la contribución sobre ingresos de corporaciones, la misma aumentó en \$172.8 millones con respecto al año anterior y en \$250.7 millones con relación a la proyección. En cuanto a la contribución sobre ingresos de individuos, se sobrepasó la proyección en \$114.6 millones. En los arbitrios, se destaca el de autos con \$38.2 millones más que el año anterior y \$89.3 millones por encima de la proyección. En el caso del arbitrio de cigarrillos, se observó el efecto del alza del impuesto. En cuanto a la devolución del arbitrio federal sobre la exportación de ron, el incremento se atribuye a que durante el año el Congreso federal aprobó la extensión del incremento en la cantidad del arbitrio que transfiere a Puerto Rico.

En cuanto a los recaudos del IVU durante el año fiscal, los mismos tuvieron fluctuaciones mensuales interanuales significativas. El total del recaudo del IVU a la tasa estatal de 10.5% fue \$2,522.2 millones, lo cual representó unos \$25.8 millones menos que el año anterior. El Fondo General recibió \$1,645.8 millones. Este resultado se debe a la combinación de varios factores económicos, tales como que luego del paso de los huracanes muchos negocios cerraron u operaron parcialmente, se redujo temporalmente el IVU de los restaurantes, hubo mayor actividad económica durante el último trimestre, debido al alza

en las ventas de varios sectores comerciales, tales como las ferreterías y tiendas por departamento, entre otros.

Ingresos Netos al Fondo General  
julio - junio  
(millones de \$)

Conceptos	julio - junio		Dif.	Proyección	Recaudos
	2016-17	2017-18		julio - junio	vs. Proyección
Total	9,334.9	9,313.2	(21.7)	9,172.0	141.2
Individuos	1,955.8	1,959.6	3.9	1,845.0	114.6
Corporaciones	1,602.9	1,775.7	172.8	1,525.0	250.7
Retenida a no Residentes	673.4	637.5	(35.9)	640.0	(2.5)
Impuesto sobre ventas y uso (IVU)	1,698.7	1,645.8	(52.9)	1,662.0	(16.2)
Foráneas (Ley 154)	2,078.2	1,914.7	(163.6)	2,052.0	(137.3)
Bebidas alcohólicas	264.3	264.2	(0.0)	286.0	(21.8)
Cigarrillos	107.1	155.8	48.7	162.0	(6.2)
Vehículos de motor	369.2	407.3	38.2	318.0	89.3
Arbitrios sobre embarques de ron	182.4	227.2	44.8	149.0	78.2
Otros	403.0	325.4	(77.6)	533.0	(207.6)

### INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL AÑO FISCAL 2018-19

La proyección original de ingresos netos al Fondo General del presupuesto aprobado para el presente Año Fiscal 2018-19 fue de \$8,458 millones. Sin embargo, como resultado del comportamiento favorable de los recaudos al cierre del Año Fiscal 2017-18 y del desempeño en el primer trimestre del Año Fiscal 2018-19 (julio-septiembre) en octubre de 2018 la Junta revisó la proyección a \$10,239 millones. Esto representó un aumento en la proyección de ingresos de \$1,781 millones, los cuales se atribuyen a la combinación neta del desempeño de los recaudos, el acuerdo de Cofina y la posposición de la Reforma Contributiva.

El comportamiento de los ingresos durante el año fiscal en curso (julio-marzo) superó en cada uno de los meses las proyecciones revisadas del plan fiscal. Esto representa en ese periodo \$576.8 millones o 8.3 por ciento sobre la proyección revisada que fue \$6,971.6 millones. Esto muestra que el Gobierno ha estado en cumplimiento con las proyecciones de ingresos establecidas. El total de ingresos netos al Fondo General durante este periodo ascendió a \$7,548.4 millones.

Estos recaudos en comparación al mismo periodo acumulado para el año fiscal 2018 (\$5,826.2 millones) fueron \$1,722.1 millones mayores o 30% superior en este año. Esto representó que, para varios meses, como septiembre de 2018 y marzo de 2019, los recaudos alcanzaran niveles históricos, de \$894.0 y \$1,194.5 millones, respectivamente, siendo marzo el mes de mejor desempeño con respecto a las proyecciones. En la siguiente tabla se presenta una comparación de los recaudos actuales por partidas para el periodo de julio a marzo versus el año anterior y las proyecciones.

Ingresos Netos al Fondo General  
julio - marzo  
(millones de \$)

Conceptos	Recaudo Actual julio - marzo			Proyección	Recaudos
	2017-18	2018-19	Dif.	Revisada 23/10/2018	vs. Revisada
Total Bruto	6,180.2	7,927.9	1,747.6	7,351.1	576.8
Reserva	(354.0)	(379.5)	(25.5)	(379.5)	-
Total Neto	5,826.2	7,548.4	1,722.1	6,971.6	576.8
Individuos	1,293.4	1,421.8	128.4	1,404.9	16.9
Corporaciones	936.5	1,424.3	487.7	1,157.4	266.9
Retenida a no residentes	407.9	477.2	69.3	492.9	(15.7)
IVU	948.5	1,630.4	681.9	1,579.2	51.2
Foráneas (Ley 154)	1,292.5	1,419.6	127.1	1,262.6	157.0
Bebidas alcohólicas	191.0	205.9	14.9	198.0	7.9
Cigarrillos	115.5	79.8	(35.8)	124.7	(44.9)
Vehículos de motor	266.3	399.1	132.8	305.2	93.9
Arbitrios de ron	170.1	160.8	(9.3)	163.3	(2.5)
Otros	204.5	329.6	125.1	283.4	46.2

Este vigoroso desempeño se atribuye a un incremento en la actividad productiva de nuestra economía, con aumentos importantes en la contribución sobre ingresos de corporaciones y en los arbitrios pagados por las corporaciones foráneas. Ambos impuestos asociados a la actividad económica de los negocios, donde se destacan los sectores relacionados a las tareas de recuperación de la infraestructura, actividades de construcción y el sector de la manufactura, sobre todo este último asociado al desempeño

de las corporaciones foráneas (Ley 154). Los recaudos de corporaciones y el del arbitrio de corporaciones foráneas superaron lo proyectado en el periodo de julio a marzo en \$266.9 millones y \$157.0 millones, respectivamente. Del total de los \$576.8 millones en que se rebasa lo proyectado hasta marzo, las corporaciones y el arbitrio de las corporaciones foráneas fueron responsables del 73.5 por ciento de dicho aumento (\$423.9 millones en conjunto sobre lo proyectado).

Igualmente, los arbitrios de vehículos de motor continuaron la tendencia de crecimiento. En cada uno de los nueve meses de este año fiscal han alcanzado el nivel más alto en comparación con el año fiscal 2006, o sea en los últimos 13 años. Los recaudos de este renglón supera la proyección revisada en \$93.9 millones para el periodo acumulado.

En cuanto al Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), durante el periodo fiscal acumulado de julio a marzo, los ingresos al Fondo General alcanzaron \$1,630.4 millones, lo que rebasó la proyección por \$51.2 millones para el periodo acumulado (\$1,579.2).

Al momento de preparar este capítulo, los ingresos de abril no se han publicado. No obstante, de forma preliminar se anticipa que los recaudos de abril tuvieron un excelente desempeño alcanzando el mayor nivel histórico para un mes con \$1,763 millones. Esta cifra sobrepasa la del año anterior para ese mes en \$320.8 millones y la proyección en \$343.3 millones.

## **ACUERDO COFINA**

Otro factor positivo para los recursos fiscales del Gobierno lo es el Acuerdo de COFINA. El pasado 5 de febrero de 2019 el tribunal de distrito federal aprobó el Acuerdo del Plan de Ajuste de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA). El Acuerdo le permite al Gobierno tener acceso a dinero que se utilizaba para pagar la deuda de COFINA. Como resultado del Acuerdo en febrero de 2019 ingresaron al Gobierno \$368.2 millones del IVU correspondiente a este año fiscal, lo cual representó un ahorro de 47 por ciento de lo que debió haber sido el pago de COFINA. Además, se recibieron \$44.2 millones del año anterior para cubrir los costos de la transacción. El total recibido en el Año Fiscal 2018-19 relacionado con el Acuerdo fue \$412.4 millones. La deuda de COFINA se reduce en \$17,500 millones o

32 por ciento. En el periodo de los Años Fiscales 2019-2023 será de 45 por ciento. Este Acuerdo es un paso importante para la reestructuración de la deuda pública y el regreso a los mercados de capital.

### **Nuevo Modelo Contributivo**

El 10 de diciembre de 2018 el gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, firmó la Ley 257 que establece el Nuevo Modelo Contributivo, el cual proyecta incentivar la economía local y hacer justicia a los contribuyentes. Esta medida inyectará a la economía cerca de \$1,289 millones en alivios contributivos entre los Años Fiscales 2018-19 al 2023-24. Los principales beneficios contributivos son los siguientes.

- Concede un crédito de un 5 por ciento contra la responsabilidad contributiva de individuos a partir del Año Contributivo 2019, planillas que se radican en el 2020.
- Nuevos umbrales para las tasas de impuestos básicos alternativos que van del 1% al 24%.
- El Crédito Contributivo máximo por Trabajo oscila entre \$300 y \$2,000, de acuerdo con sus ingresos y la cantidad de dependientes. Este beneficio lo recibirán al rendir la planilla en el próximo año 2020.
- La tasa contributiva máxima de contribución sobre ingresos de corporaciones regulares (contribución normal y adicional) se reduce de 39 por ciento a 37.5 por ciento.
- Reducción del Impuesto sobre Venta y Uso (IVU) en alimentos preparados (restaurantes) de 11.5 por ciento a 7.0 por ciento a partir del 1 de octubre de 2019.
- Se elimina el IVU en la prestación de servicios profesionales designados y servicios rendidos a otros comerciantes, conocido en inglés como Business to Business (B2B), para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) con un volumen de negocio de \$200,000. Esto entró en vigor a partir del 1 de marzo de 2019. Cerca del 77 por ciento de los contribuyentes están sujetos a este impuesto y se verán beneficiados con esta eliminación.

Además, el nuevo Modelo Contributivo contiene ciertas disposiciones que permite establecer mecanismos de fiscalización para combatir la evasión del pago de impuestos. En el caso de la contribución básica alterna se imponen nuevas limitaciones respecto a los gastos deducibles para

determinar el ingreso neto sujeto a contribución básica alterna, de igual forma a la contribución alternativa mínima de corporaciones. El sistema se ajustará para evitar la evasión y los abusos de deducciones porque el sistema anterior ponía la carga en unos pocos, lo que tendrá un efecto positivo en la economía y fomentará la inversión.

La Junta certificó la neutralidad fiscal de la medida con relación a las nuevas rebajas y medidas para la captación de más contribuciones al evitar la evasión contributiva.

La proyección de ingresos del presupuesto recomendado para el AF 2019-20 incluye el efecto fiscal estimado del Nuevo Modelo Contributivo. A continuación se presenta el estimado del efecto fiscal en las principales categorías de impuestos.

### **Individuos**

Los beneficios contributivos a los individuos una vez implantada el Nuevo Modelo Contributivo oscilan en alrededor de \$104 millones anuales más el crédito al trabajo el cual representa unos \$203 millones adicionales. La combinación de ambos beneficios representa unos \$307 millones anuales para los individuos.

### **Corporaciones**

Los cambios propuestos al sistema contributivo incluyen una disminución en la carga contributiva de todas las corporaciones. La contribución normal se reduce de 20% a 18.5%. El efecto combinado de la reducción en las tasas de las corporaciones es que disminuye de 39% que es actualmente a 37.5%. El beneficio fiscal anual estimado oscila en el período del plan fiscal es de \$37 millones.

### **IVU**

En cuanto a los cambios al Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), a partir del 1 de marzo de 2019 se eliminó el Impuesto sobre Ventas y Uso en Servicios Profesionales Designados y Servicios a Otros Comerciantes Prestados por Personas con Volumen de Negocios Menor de \$200,000. Esta medida representa ahorros anuales de \$18 millones.

También se eliminó la sobretasa de 4.5% del IVU aplicable a los alimentos preparados disponibles para restaurantes. La tasa del IVU en alimentos preparados se reduce de 11.5% a 7.0%. El efecto fiscal estimado de esta reducción en tasas es de \$68 millones en el Año Fiscal 2019-20 y de \$91 millones a partir del Año Fiscal 2020-21. Este beneficio para los consumidores estará disponible para los restaurantes autorizados por el Secretario a partir de octubre de 2019.

### **Ley 154 – Arbitrio a CFC**

La reforma contributiva recientemente aprobada por el gobierno federal, (Tax Cuts and Jobs Act of 2017) la cual, entre otras cosas, incidiría sobre los impuestos que pagan las corporaciones foráneas controladas que operan en Puerto Rico. El efecto real de esta reforma en estas corporaciones depende de las operaciones y de la planificación contributiva de estas empresas a nivel global. Se desconoce con certeza cual va a hacer el efecto en la capacidad contributiva a nivel local. Para efectos de la proyección de ingresos del Año Fiscal 2019-20 se hicieron unos supuestos considerando la reforma federal.

### **Administración Tributaria**

La administración eficiente y efectiva del sistema tributario es fundamental para alcanzar los niveles de ingresos proyectados. El Área de Rentas Internas del Departamento de Hacienda tiene diversas iniciativas y medidas de administración tributaria para aumentar la captación de los ingresos contributivos que actualmente evaden y eluden el sistema impositivo.

El Sistema Unificado de Rentas Internas (“SUR”) es la herramienta tecnológica del Departamento para administrar los impuestos. Una vez completada su implantación el próximo año fiscal, integrará todos los impuestos que administra el Departamento y unificará, en un solo sistema, todas las transacciones que se efectúan para dichos tipos contributivos. Esta herramienta le permite al Departamento una visión integrada de las cuentas de los contribuyentes y provee los recursos tecnológicos necesarios para cumplir con la función de ente recaudador y fiscalizador, aumentando así la eficiencia operacional. Además, la implantación de SUR pretende optimizar el servicio que se le brinda a los contribuyentes, al permitirle realizar y administrar todas sus transacciones desde un solo lugar.

Para facilitar la implantación tanto para el Departamento como para los contribuyentes, la transición a SURI fue dividida en tres (3) fases. La primera fase se completó en octubre de 2016 e incluyó solo las transacciones del IVU. El pasado 10 de diciembre del 2018, o sea este año fiscal, entró en vigor la segunda fase de implantación de SURI. Desde diciembre de 2018 se incluyen impuestos cobrados a través de SURI, tales como retenciones en el origen, licencias y los arbitrios. Para diciembre de 2019, el próximo año fiscal, se lanzará la tercera y última fase que incluye contribución sobre ingresos de individuos y corporaciones.

### **PROYECCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO PROPUESTO AF 2019-20**

Como se mencionó en la introducción la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico" (Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act) o "PROMESA" por sus siglas, dispone que la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (Junta) proveerá al Gobierno de Puerto Rico la proyección de ingresos para el Presupuesto Recomendado. El pasado 9 de mayo de 2019 la Junta certificó un nuevo Plan Fiscal para Puerto Rico. Las perspectivas económicas son una de las principales variables determinantes de los recursos fiscales. Estas consideran el efecto económico positivo de la asistencia federal para la recuperación y mejorar la infraestructura y vivienda y los pagos privados de las aseguradoras. En cuanto a las proyecciones macroeconómicas, según el Plan Fiscal, se proyecta que el Producto Nacional Bruto nominal crezca 4.7 por ciento en este año fiscal 2018-19 y 2.6 por ciento en el año fiscal 2019-20. En términos reales se proyecta un alza de 4.0 por ciento y 1.5 por ciento respectivamente. En términos de la población continua la tendencia de reducción, en el Año Fiscal 2018-19 la merma proyectada es de 1.8 por ciento y para el 2019-20 es de 1.7 por ciento, esto representa una población total de 3.061 millones de habitantes.

La base de ingresos recurrentes proyectada del Año Fiscal 2018-19 es uno de los principales factores determinantes de la proyección de ingresos del Año Fiscal 2019-20. En el nuevo Plan Fiscal del 9 de mayo de 2019 se revisó la proyección total ingresos netos al Fondo General del Año Fiscal 2018-19 a \$10,707 millones. Esta proyección toma en consideración el comportamiento de los recaudos hasta marzo del 2019, según se describieron anteriormente. Esta nueva proyección representa \$468 millones más en ingresos en comparación con el Plan Fiscal del 23 de octubre de 2018 y \$2,249 millones cuando se



**INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL - GENERAL FUND NET REVENUES**

Año Fiscal 2018 - 2019 - Fiscal Year 2018 - 2019

(En millones de dólares - In Millions of Dollars)

Proyección Recaudos Fondo General / General Fund Forecast Revenue



Conceptos	2018-2019	2019-2020	Items
<b>Ingreso Neto al Fondo General</b>	<b>10,707</b>	<b>10,405</b>	<b>General Fund Net Revenues</b>
<b>De Fuentes Estatales</b>	<b>10,495</b>	<b>10,192</b>	<b>From Internal Sources</b>
<b>Contributivos</b>	<b>10,264</b>	<b>9,954</b>	<b>Tax Revenues</b>
<b>Contribución a la Propiedad</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>Property Taxes</b>
<b>Contribución/Ingresos, Total</b>	<b>5,033</b>	<b>4,926</b>	<b>Income Taxes, Total</b>
Individuos	2,145	1,984	Individual
Corporaciones	2,192	2,243	Corporations
Retenida a No Residentes	653	654	Non-Resident Withholdings
Intereses	6	7	Interest
Impuestos/Dividendos	37	38	Tax on Dividends
<b>Contribución/Herencias y Donaciones</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>Inheritance and Gift Taxes</b>
<b>Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)</b>	<b>2,205</b>	<b>2,187</b>	<b>Sales and Use Tax</b>
<b>Arbitrios, Gran Total</b>	<b>2,952</b>	<b>2,765</b>	<b>Excise Taxes, Total</b>
<b>Bebidas Alcohólicas, Total</b>	<b>263</b>	<b>262</b>	<b>Alcoholic Beverages, Total</b>
Espíritus Destilados	47	47	Distilled Spirits
Cerveza	194	193	Beer
Otras bebidas	22	22	Other Beverages
<b>Arbitrios Generales, Total</b>	<b>2,689</b>	<b>2,503</b>	<b>General Taxes, Total</b>
Foráneas (Ley 154)	1,915	1,831	Foreign (Act. 154)
Productos del Tabaco	172	173	Tobacco Products
Productos del Petróleo	3	3	Petroleum Products
Vehículos de Motor	477	370	Motor Vehicles
Carreras de Caballos	5	5	Horses Races
Primas de Seguros	66	68	Insurance Premiums
Cemento	1	1	Cement
Tragamonedas	21	22	Slot Machines
Otros Arbitrios	29	30	Others Excise Tax
<b>Licencias</b>	<b>69</b>	<b>71</b>	<b>Licenses</b>
Vehículos de Motor	3	3	Motor Vehicles
Máquinas de Entretenimiento	47	49	Entertainment Machines
Bebidas Alcohólicas y Otras	19	19	Alcoholic Beverage and Others
<b>No Contributivos</b>	<b>231</b>	<b>238</b>	<b>Non-Tax Revenues</b>
Lotería Tradicional	0	0	Traditional Lottery
Lotería Electrónica	60	55	Electronic Lottery
<b>Rentas Misceláneas</b>	<b>171</b>	<b>183</b>	<b>Miscellaneous, Total</b>
Multas y Penalidades	12	12	Penalties and Fees
Reg. y Cert. de Documentos	59	61	Permits Fee and Penalties
Otros	100	110	Others
<b>De Otras Fuentes</b>	<b>212</b>	<b>213</b>	<b>From External Sources</b>
Arbitrios sobre Embarques de Ron	212	213	Excises on Off-Shore Shipment Rum